

POLIZA DE SEGURO**Ramo: VEHICULOS RESIDENTES GLM PLUS**

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

**Datos Generales**

FERTYAGRO DE MORELOS S. DE R.L. DE C.V.

RFC: FMO2111062N8

CARRETERA ESTATAL AXOCHIAPAN A IZUCAR DE MATAMOROS 20 A , AXOCHIAPAN AXOCHIAPAN, MORELOS

Tel. 222-4269933

Póliza: 776-1113000017

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 14-02-2025 Hasta las 12:00 hrs. del 01-03-2028

Núm. Contrato:

Folio: 0

Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales
Versión: CGAR0421B

Agente: 110281 TFS MEXICO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.

Tarifa:

Agencia: 80031 HINO TULTITLAN

Condiciones Particulares	Modelo: 2025	Descripción: HINO SERIE 300 DIESEL 816 LONG EURO V			Puertas:
	Clave:			Transmisión:	Placas:
	Serie: JHHUES0F3SK005118	Cilindros:	Servicio: CARGA		Ocupantes:
	Núm.De Motor: N04CUS62542	Uso: CARGA		Aire Acondicionado:	
	Carga: (B) NO APLICA				Remolque: NO
	Paquete: AMPLIA	Tipo Suma: VALOR FACTURA		Circulación: Morelos	
	Descripción	Límite de Responsabilidad			Deductible
	Daños Materiales	1,475,000.00			5%
	Robo Total	1,475,000.00			10%
		Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)			3,500,000.00
		Responsabilidad Civil en Exceso			1,000,000.00
		Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)			150,000.00
		Asistencia en Viajes (VIAL ASSIST)			Amparada
		Asistencia Jurídica (VIAL ASSIST)			Amparada
		Adap. Conversiones y Equipo Esp.			EXCLUIDA
					25%
ANUAL EFECTIVO					
Datos Pago	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada
	78,387.65	0.00	0.00	0.00	600.00
		I. V.A.		I. V.A.	Total a Pagar
		12,638.02		12,638.02	91,625.67

Art. 25º de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones". En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 29 de Abril de 2021, con el número PPAQ-S0027-0026-2021/CONDUSEF-004876-01.



En caso de siniestro que amerite reparación, el asegurado tiene el derecho de elegir preferentemente a la agencia en la que se compró la unidad: 80031 HINO TULTITLAN

Cláusulas y Anexos**Póliza: 776-1113000017****Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 14-02-2025 Hasta las 12:00 hrs. del 01-03-2028****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

VALOR FACTURA 2 AÑOS (730 días)

Para vehículos asegurados cuyo modelo sea igual al año en curso o posteriores con cero kilómetros, en caso de indemnización procedente por Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total y siempre que la factura de origen del vehículo no tenga mas de 730 (setecientos treinta) días de haber sido emitida al momento de ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará al valor que aparezca en la factura; si esta tuviera mas de 730 (setecientos treinta) días de emitida al ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará a valor comercial en términos de las Condiciones Generales del contrato del seguro

BENEFICIARIO PREFERENTE

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO EL AMPARO DE LOS BIENES CUBIERTOS POR LA POLIZA A LA CUAL SE AGREGA LA PRESENTE CLAUSULA Y UNA VEZ AJUSTADA LA CANTIDAD A INDEMNIZAR, LAS PERDIDAS TOTALES POR ROBO Y/O DANOS, SERAN PAGADEROS DE MANERA PREFERENTE:

Toyota Financial Services de Mexico S.A. de C.V.

HASTA POR EL INTERES ASEGUARABLE QUE LE CORRESPONDA TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN ALTERACION ANOTADO EN LOS REGISTROS DE ESTA COMPAÑIA.

RESPONSABILIDAD EN EXCESO POR MUERTE A PERSONAS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en la que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, utilice el Vehículo Asegurado y que, a consecuencia de dicho uso, cause la muerte a terceros. Para efectos de esta Cobertura no se considerarán terceros en el momento del siniestro a los ocupantes del vehículo.

El pago de cualquier indemnización al amparo de esta cobertura reduce en el mismo monto la suma asegurada respectiva, pudiendo ser reinstalada a la solicitud del Asegurado y previa aceptación de HDI Seguros, en cuyo caso, el Asegurado deberá pagar la prima que corresponda.

En adición y sin que exceda el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad señalada como límite máximo de responsabilidad, esta cobertura en exceso, ampara los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado en caso de juicio civil en su contra con motivo de su Responsabilidad Civil por haber causado la muerte a terceros a consecuencia del siniestro. Esta cobertura se extiende a cualquier persona que, con el consentimiento expreso o tácito del Asegurado, use el vehículo asegurado.

Exclusiones:

- I. Queda excluida toda reclamación derivada de un siniestro ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia de esta cobertura en exceso.
- II. Queda excluida toda reclamación derivada de cualquier otro tipo de responsabilidad civil diferente a la indemnización por muerte de terceros.
- III. Queda excluida toda reclamación derivada de la responsabilidad del Asegurado o Conductor por causarle daños o la muerte a los ocupantes.
- IV. Aplicarán las demás exclusiones señaladas en las condiciones generales del seguro de automóviles residentes.

ADAPTACIONES Y CONVERSIONES.

Por medio del presente endoso se aclara que, desde el momento del aseguramiento de la unidad, la seguradora ha calculado el riesgo para que en caso de que ocurra algún siniestro que amerite indemnización por pérdida total, se indemnice el valor de cualquier adaptación o equipo especial, agregándolo al valor factura de la unidad. En cuanto a la indemnización, si el siniestro ocurriera los primeros 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a partir de la fecha de facturación, el pago se realizará a Valor Factura de la adaptación y conversión, posterior a este periodo se indemnizará de acuerdo a depreciación de adaptaciones y conversiones de Condiciones Generales. El deducible aplicable para la adaptación y/o equipo especial será del 25% sobre los daños

Cláusulas y Anexos

Póliza: 776-1113000017**Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **14-02-2025** Hasta las 12:00 hrs. del **01-03-2028**

DAÑOS POR LA CARGA

(B) NO APLICA

CLÁUSULA ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL EN VALOR FACTURA 2 AÑOS

Por medio del presente endoso se aclara que desde el momento del aseguramiento de la unidad, la Aseguradora ha calculado el riesgo para que en caso de que ocurra algún siniestro que amerite indemnización por pérdida total, se indemnice el valor de cualquier adaptación/Conversión o equipo especial encontrándose este agregado al de la unidad con valor factura. En caso de que el siniestro ocurriera dentro de los primeros 730 (setecientos treinta) días a partir de la fecha de facturación tanto de la unidad como de la adaptación/Conversión o equipo especial, se realizará la indemnización a Valor Factura de ambas, posterior a este periodo se indemnizará de acuerdo a depreciación de adaptaciones/conversiones o equipo especial establecida en las Condiciones Generales y al valor comercial de la unidad. Así mismo, el deducible aplicable para la adaptación/Conversión y/o equipo especial se aplicará de acuerdo con las Condiciones Generales y para el vehículo asegurado el que aparezca en la carátula de la póliza.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 01 800 019 6000.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 776-1113000017****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **14-02-2025** Hasta las 12:00 hrs. del **01-03-2028****AVISOS IMPORTANTES:**

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirla física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx, o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 01800 667 3144

La compañía invita al asegurado a consultar las **exclusiones y limitaciones** del producto en las Condiciones Generales contratadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda con respecto al servicio contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, marcando al 01 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle, Ciudad de México. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55-53-40-09-99 y 01-800-999-80-80, www.condusef.gob.mx